



DOCUMENTO ELECTRONICO

REGULARIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA “COOPERACIÓN EN OPORTUNIDADES GLOBALES DE INVESTIGACIÓN PARA INVESTIGADORES BECARIOS DE POSTGRADO DE NATIONAL SCIENCE FOUNDATION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INICIATIVA GROW 2015”, Y RATIFICA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DE ESTE PROGRAMA
RESOLUCION EXENTO N°: 5727/2016
Santiago 11/08/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.882, para el año 2016; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Carta de Intenciones suscrita entre National Science Foundation de los Estados Unidos de Norteamérica y CONICYT, acerca de “*La Cooperación en Oportunidades Globales de Investigación para Investigadores Becarios de Postgrado de la NSF*”, del 13 de marzo de 2013, aprobada por Resolución Afecta N° 051 del 16 de mayo del 2013 de CONICYT, en virtud de la cual las partes acuerdan promover, desarrollar y facilitar las oportunidades de investigación colaborativa en Chile dentro de la Iniciativa GROW (Oportunidades Globales para la Investigación de Postgrado), dirigido a becarios activos dentro del Programa GRPF de NSF (Programa de Becas para la Investigación de Postgrado para estudiantes de Doctorado de Universidades de Estados Unidos), en colaboración con investigadores en Chile.

2.- Que, en virtud del mencionado acuerdo, NSF se compromete a entregar apoyo para los gastos de viaje de los becarios GRPF GROW seleccionados, desde Estados Unidos hacia Chile, además de los costos de administración de la presente colaboración que se produjeren en Estados Unidos, incluidos la recepción y evaluación de las postulaciones. Por su parte, CONICYT se compromete a apoyar en Chile los costos del becario GROW, en la forma de viático en moneda local, recursos que se transferirán al investigador chileno albergante, previa firma de convenio, y según disponibilidad presupuestaria del Servicio, además de asumir los costos de administración para la implementación GROW en Chile.

3.- El Documento “*NSF Graduate Research Fellowship Program (GRFP) – Graduate Research Opportunities Worldwide (GROW) NSF 16-012*”, del 21 de octubre de 2015, por el cual la NSF establece los términos de la Iniciativa GROW, dando a sus estudiantes becarios de Doctorado -de las áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas-, la oportunidad de participar en colaboraciones internacionales con investigadores de 17 países participantes.

4.- La difusión en la página Web de NSF del Programa “*Graduate Research Opportunities Worldwide (GROW) – Chile*”, con la información específica para la implementación del presente Programa con Chile, donde se señalan, entre otros, los requisitos de la contraparte chilena para albergar al becario de Estados Unidos.

5.- La difusión en la página Web de CONICYT del Programa “*Graduate Research Opportunities Worldwide-Chile (GROW – Chile) 2015*”, estableciéndose los beneficios, requisitos y duración, de las postulaciones que contengan un/a investigador/a chileno como contraparte albergante.

6.- El documento *Acta de Fallo y Selección Concurso Programa de Oportunidades Globales para la Investigación de Postgrado (GROW 2015)*, del 27 de mayo de 2016, donde se deja constancia de la consulta telefónica de CONICYT a un grupo de investigadores para evaluar las tres propuestas seleccionadas por NSF, acordándose finalmente seleccionar las tres propuestas.

7.- El documento “*Graduate Research Opportunities Worldwide 2015 CONICYT/NSF Join Call for Proposals Final Selection Decision*”, del mes de mayo de 2016, por el cual consta el acuerdo entre CONICYT y NSF para financiar tres propuestas presentadas a NSF con investigadores albergantes chilenos, en el marco de la Convocatoria GROW 2015.

8.- El Certificado N° 46, del 01 de junio de 2016 del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, referido a la imputación y disponibilidad presupuestaria en el Concurso NSF-GROW 2015.

9.- Los Memorándums TED N° 9571/2016, 10183/2016 y 13596/2016 (E24136/2016), del Programa de Cooperación Internacional, por los cuales se solicita resolución de fallo de la presente iniciativa.

10.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- REGULARIZA la implementación del Programa *Cooperación en Oportunidades Globales de la Investigación para Investigadores Becarios de Postgrado de la NSF (Iniciativa GROW) 2015*, en conformidad a los siguientes hitos:

a.- Apertura, postulación, evaluación y cierre del Concurso GROW en NSF, Estados Unidos. NSF realiza una evaluación interna de las postulaciones por parte de oficiales de proyectos, considerando los siguientes puntos: calidad de la propuesta de estadía e investigación, relevancia para la investigación GRF y contacto con la contraparte chilena.

b.- CONICYT definió que para la vinculación de investigadores/as albergantes en Chile, éstos últimos deben ser beneficiarios del Programa Regular de FONDECYT y/o del Programa FONDAP. La lista de investigadores/as con proyectos FONDECYT o FONDAP, se encuentra en la misma página Web.

También se estableció que las postulaciones con investigadores/as albergantes en Chile deberán incluir un resumen de la propuesta de investigación y del plan de colaboración entre el doctorante NSF y el/la investigador/a en Chile, incluyendo la justificación de la duración de la estadía y el beneficio científico que ambas partes esperan obtener del proyecto.

c.- Los proyectos con investigadores/as albergantes de Chile, deberán tener una duración máxima de 10 meses. Si se aprobara una estadía por un período menor, éstas podrán ser prorrogadas en casos académicos justificados que CONICYT evaluará, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, hasta el máximo de 10 meses de duración.

d.- NSF envía la lista de proyectos GROW “muy recomendados” y “recomendados” a CONICYT, junto con la información general del proyecto e información de la contraparte chilena.

e.- CONICYT establecerá un Comité asesor para evaluar las propuestas enviadas por NSF y seleccionar finalmente las propuestas que se financiaran. Se tomará en cuenta la pertinencia del tema en Chile y la cobertura balanceada del área temática, según la disponibilidad presupuestaria del Servicio.

f.- Se comparte la lista de seleccionados en Chile con NSF y se procede a la firma del Acta de Adjudicación entre ambas instituciones, la cual será aprobada por el respectivo acto administrativo de CONICYT. NSF notifica a los beneficiarios de Estados Unidos y CONICYT notifica a los investigadores albergantes en Chile, últimos que deberán firmar el correspondiente convenio de financiamiento con CONICYT.

g.- CONICYT apoyará los costos del becario GROW, en forma de viático en moneda nacional, con una mensualidad de \$600.000.- (seiscientos mil pesos chilenos), recursos que serán transferidos al investigador albergante en Chile, previa firma del convenio de financiamiento y acto administrativo de CONICYT que lo apruebe. Asimismo, CONICYT asume los costos de administración de GROW en Chile.

2.- RATIFICA la adjudicación de los proyectos que se indican en el siguiente recuadro, seleccionados en el marco del *Programa Cooperación en Oportunidades Globales de la Investigación para Investigadores Becarios de Postgrado de la NSF (Iniciativa GROW) 2015*:

Proyectos seleccionados

Programa Cooperación en Oportunidades Globales de la Investigación para Investigadores Becarios de Postgrado de la NSF (Iniciativa GROW) 2015

Código proyecto	Investigador beneficiario GROW	Nombre del proyecto	Investigador responsable nacional	Institución de investigación en Chile	Duración en meses	Presupuesto otorgado CLP\$ por CONICYT
GROW150001	Martin Bontrager	Characterizing Genomic Diversity and the History of Horizontal Gene Transfer within the Acinetobacter Lineage	Juan A. Ugalde	Universidad Mayor	9	\$5.400.000.
GROW150002	Katherine Markovich	Isotopic Hydrograph Separation in a Permeable Alpine Watershed	José Arumí	Universidad de Concepción	10	\$6.000.000.
GROW150003	Jordan Hollarsmith	Adapt or Perish: Assessing the Potential for Evolutionary Rescue in Giant Kelp (Macrocystis pyrifera)	Alejandro Buschmann	Universidad de Los Lagos	6	\$3.600.000.

3.- DÉJASE constancia que los/as investigadores/as albergantes chilenos, deberán suscribir el correspondiente Convenio de Financiamiento con CONICYT, de acuerdo a las instrucciones y formatos que éste Servicio imparta, instrumento que establecerá expresamente los derechos y obligaciones de cada parte, la duración de los proyectos y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria y el uso de los recursos transferidos por CONICYT.

4.- Los/las investigadores/as albergantes chilenos deberán entregar, al momento de la firma del respectivo convenio, un Pagaré en blanco y Mandato Especial en favor de CONICYT, de acuerdo al formato y texto que se entregue. Así, en caso de incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas, CONICYT podrá, en virtud de tal mandato especial, expresamente rellenar el pagaré, en nombre y representación de el/la Beneficiario/a, estableciendo la fecha de vencimiento de éste y los montos a pagar.

5.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente acto administrativo a la cuenta presupuestaria que determine el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT.

6.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Programa de Cooperación Internacional, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	09-08-2016
ITEM	24.01.223
CENTRO DE COSTO	COOPERACION INTERNACIONAL
ANALISTA	Alejandra Moraga

C. Nicolai O.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JVP / smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
RODRIGO MONSALVE - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES
PEDRO LUIS FIGUEROA - Ejecutivo(a) de Proyectos - RELACIONES INTERNACIONALES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799